

Expediente: 1638-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Movilidad Urbana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 237/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Instituto Santa Cecilia, Hijas de María Santísima del Huerto al uso de un espacio de dominio público frente a dicha institución, con el fin de realizar los festejos por el 150º Aniversario de la Fundación de la Capilla Santa Cecilia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 08-01-2024

Reunión n° 22